

**Expediente n.º: 1427/2022**

**Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto General 2023**

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 se configura como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos, en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Se trata de un presupuesto en el que se consolida el aumento experimentado por los ingresos en el ejercicio anterior debido a la modificación experimentada por los tipos impositivos del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana de determinados inmuebles, excluidos los de carácter residencial. De igual manera el Impuesto sobre Actividades Económicas ha intentado adaptarse a la situación de la actividad, aplicándose un coeficiente de ponderación de las calles en las que tiene lugar la misma.

Los elementos más significativos a destacar en este Proyecto son los siguientes:

- Es un presupuesto austero y de contención del gasto corriente en consonancia con el estado de ejecución del presupuesto 2022 a esta fecha.  
El mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2023 no impedirá el cumplimiento de los plazos en relación con la morosidad y el periodo medio de pago
- Presenta un endeudamiento inexistente, dado que no precisa de recurrir a financiación externa para hacer frente a las obligaciones que se preveen en el ejercicio, no teniendo firmado ningún préstamo a largo o a corto plazo ni previsión de suscribir ninguno en el ejercicio 2023.
- Es un presupuesto abierto. Al igual que ocurriera en el ejercicio 2022 se prevé que el ayuntamiento acuda a las diversas líneas de subvenciones convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y la Diputación Provincial, y con el compromiso firme de su recepción se genere crédito en el presupuesto de gastos, mediante nuevos o mayores ingresos respecto a los inicialmente previstos.

Así, el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2023 asciende a 10.146.150,00 €, lo que supone *un aumento* del 6,10 por ciento en términos globales respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Total 2022	%	Total 2023	%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					
	A) Operaciones Corrientes				
1.	GASTOS DE PERSONAL.	3.577.464,52	37,41	3.699.476,00	36,46
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.068.529,00	53,00	5.714.804,00	56,32
3.	GASTOS FINANCIEROS.	0		2.000,00	0,02
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	277.500,00	2,90	438.370,00	4,32
5.	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPRESVISTOS	0		5.000,00	0,05
	B) Operaciones de Capital				
6.	INVERSIONES REALES.	603.484,08	6,31	251.000,00	2,47
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>					
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.000,00	0,38	36.000,00	0,35
9.	PASIVOS FINANCIEROS.	0			
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.562.977,60</b>	<b>100</b>	<b>10.146.650,00</b>	<b>100</b>

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.699.476,00euros, suponiendo un 3,41 por ciento más respecto del gasto global del ejercicio precedente.

Incremento que tiene su justificación en la aplicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. Real Decreto que recoge en su artículo 23, el Incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 en los términos siguientes:

1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos,

Así mismo es de aplicación el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, el cual recoge en su artículo 19. Dos. 1. “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2023, asciende a un crédito por importe de 5.714.804,00 euros, lo cual supone un incremento del 12,75 por ciento en el cómputo global respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos para el abono de comisiones bancarias, las cuales se han incrementado durante el ejercicio 2022 muy considerablemente por la aplicación por todas las entidades financieras de una comisión sobre el disponible.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 438.370,00 euros en 2023, experimentando un incremento del 57,97 por ciento en el cómputo global respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Inicialmente no se contempla su existencia sino que, al encontrarse suspendidas las reglas fiscales para 2023, las necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio serían financiadas con cargo a expedientes de modificación de créditos que, en la medida de lo posible, se financiarían con mayores ingresos no recurrentes como son los que procedentes del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y el del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 **inversiones reales** por un importe de 251.000,00 €, financiadas con recursos propios. El resto de las inversiones que inicialmente no se encuentren recogidas se financiarán mediante las correspondientes subvenciones que se concedan. Este capítulo experimenta un descenso del *incremento* del 58,41 por ciento en el cómputo global respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.



**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital** se han consignado 0 euros.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por los anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de 36.000 euros no experimentando ninguna variación respecto del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 0 euros al igual que en el ejercicio anterior.

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Total 2022	%	Total 2023	%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					
	A) Operaciones de Corrientes				
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.171.096,00	43,62	4.617.744,00	45,51
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.	751.000,00	7,85	500.000,00	4,93
3.	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.550.186,00	26,67	2.654.870,00	26,16
4.	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.932.323,70	20,21	2.327.036,00	22,93
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.	11.000,00	0,12	11.000,00	0,11
	B) Operaciones de Capital				
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0	0	0	-
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0	0	0	-
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>					
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.	147.371,90	1,54	36.000,00	0,35
9.	PASIVOS FINANCIEROS.	0	0	0	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.562.977,60</b>	<b>100</b>	<b>10.146.650,00</b>	<b>100</b>



**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a: 4.617.744,00 euros, lo que supone un 10,71 por ciento más que en el ejercicio precedente.

Dicho incremento se justifica por la revisión del padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas que ha puesto de manifiesto que se estaban aplicando de forma incorrecta los índices de situación de varias empresas, en concreto veinte, situación que se va a proceder a corregir y regularizar respecto de los últimos cuatro ejercicios, suponiendo el reconocimiento de derechos por importes cercanos a 600.000 euros.

Así mismo los trabajos de inspección llevados a cabo por la empresa colaboradora del Ayuntamiento están comenzando a dar sus frutos en relación con el mismo Impuesto de Actividades Económicas.

**CAPÍTULO 2.** En concepto de ingresos provenientes de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se ha consignado 500.000,00 euros, un 33, 42 por ciento menos que el ejercicio anterior. Dado que la ejecución del presupuesto arroja un resultado bastante menor que las previsiones del inicio de 2022, por lo que se ha aplicado un criterio de prudencia financiera, dado que el importe de este capítulo puede fluctuar considerablemente de un ejercicio a otro.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 2.654.870,00 euros y supone un incremento del 4,10 por ciento en términos globales respecto del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior motivado esencialmente por el ajuste en las tasas de vuelo gracias a los trabajos de inspección llevados a cabo por la empresa colaboradora del Ayuntamiento.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** asciende a un importe 2.327.036,00 euros, lo cual supone un incremento del 20,43 por ciento en el cómputo global respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior motivado esencialmente por el incremento en la Participación de Tributos del Estado y el incremento de las transferencias de servicios sociales por parte de la Comunidad Autónoma con la inclusión del Centro de la Mujer.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 11.000,00 euros y se consignan por la misma cantidad que en el ejercicio precedente.



**CAPÍTULO 6.** El capítulo VI de las **enajenaciones de inversiones reales** asciende a 0 €.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos contempla las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y/o Privadas, que en este ejercicio asciende a 0,00.- €. Y conforme sea firme el compromiso de nuevos ingresos, generarán crédito en el presupuesto de gasto.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 36.000 euros, recoge los reintegros de ingresos de los anticipos que se hayan otorgado al personal del Ayuntamiento.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** refleja los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, que en este caso es de 0 euros, dado que no existe previsión de concertar operaciones de crédito en el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a 1.652.340,00 euros, acompañado de esta Memoria.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

